



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2015.

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIA, CON CARÁCTER URGENTE, CELEBRADAS, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 3, 10 Y 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA SU APROBACION SI PROCEDE.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, vistos los respectivos borradores, acuerda:

Aprobar el acta de las sesiones ordinarias y extraordinaria, con carácter urgente, celebradas, respectivamente, los días, tres, diez y doce de noviembre de dos mil quince,

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN DE PLUVIALES EN VARIOS PUNTOS NEGROS DEL MUNICIPIO", QUE SOLICITA LA ENTIDAD MERCANTIL CANARAGUA CONCESIONES, S.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Conceder a la entidad Canaragua Concesiones S.A., ampliación de plazo de las obras comprendidas en el proyecto denominada "Adecuación de pluviales en varios puntos negros del Municipio", hasta el 18 de diciembre de 2015, no siendo imputable el retraso en la ejecución de las mismas a la empresa contratista.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO, SUSCRITO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Autorizar la continuidad del contrato administrativo "Servicio de ayuda a domicilio", suscrito con fecha 30 de abril de 2008, con la empresa Servisar Servicios Sociales S.L. (CIF: B-48758890), durante el periodo de cuatro meses, del 1 de diciembre de 2015 al 31 de marzo de 2016, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que comience la ejecución del nuevo contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio. La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato suscrito por este Ayuntamiento con fecha 30 de abril de 2008.

Segundo.- Cuantificar el coste de la continuidad del servicio para el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016, en la cantidad de 1.088.052,28 € sin incluir el 3% de IGIC, que deberá soportar la Administración en la cantidad de 32.641,57 €, resultando un total de 1.120.693,85 € con cargo a la aplicación presupuestaria 150 23110 2279901 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DEL ATENEO DE LA LAGUNA, PARA CUBRIR LOS GASTOS RELATIVOS AL PROYECTO CULTURAL "ATENEO DE LA LAGUNA 2015; ESPACIO DE CONOCIMIENTO Y DEBATE".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Autorizar el gasto por importe de 27.500,00 €, en concepto de subvención nominativa de carácter directo, con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33400 48003,

Segundo.- Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de la entidad "Ateneo de La Laguna" CIF G-38021796, por importe de 27.500,00 €, para cubrir los gastos relativos al proyecto Cultural "Ateneo de La Laguna 2015: Espacio de Conocimiento y Debate" que incluye diferentes Actividades Culturales: "Fiesta de Arte, Revista Cuadernos del Ateneo, Sección de Arte, Sección Música, Sección Teatro, Sección Humanidades, Sección Audiovisuales, Sección Ciencias, Tecnología y Medioambiente, Sección Literatura," a ejecutar entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2015. Asimismo, aprobar la suscripción del correspondiente Convenio De Colaboración (...)

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA SOCIEDAD CANARIA "ISAAC NEWTON DE PROFESORES DE MATEMÁTICAS", PARA CUBRIR LOS GASTOS RELATIVOS AL PROYECTO CULTURAL "¿MATEMÁTICAS? ¡SÍÍÍÍ, POR FAVOR! ACTIVIDADES DE POPULARIZACIÓN DE LAS MATEMÁTICAS AÑO 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Autorizar el gasto por importe de 9.500,00 €, para cubrir los gastos relativos al proyecto "¿Matemáticas? ¡síííí, por favor! actividades de popularización de las matemáticas año 2015", con cargo a la aplicación presupuestaria 130 33400 48001..

Segundo.- Aprobar la concesión de subvención nominativa a favor de la entidad "Sociedad Canaria "Isaac Newton De Profesores De Matemáticas", con CIF G-38027074, por importe de 9.500,00 € para cubrir los gastos relativos al proyecto Cultural "¿Matemáticas? ¡síííí, por favor! actividades de popularización de las matemáticas año 2015, y que incluye actividades tales como "Matemáticas. Haga su pedido. Casa-Museo de la matemática educativa. Recorrido Matemático por La Laguna, y Celebración del XIV Aniversario" ha ejecutar entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2015. Asimismo, aprobar la suscripción de "*Convenio de Colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la sociedad Isaac Newton para la realización del proyecto: "¿Matemáticas? ¡síííí, por favor! actividades de popularización de las matemáticas año 2015".(...)*

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CORAZÓN DEL PICO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LOS CORAZONES DE TEJINA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto, que asciende a la cantidad de 3.000,00 €, en concepto de subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico 2015, a favor de la Asociación Corazón del Pico, con CIF G-38681565,

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración (...)

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO AL REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA COSECHEROS DE TEJINA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Declarar la obligación de reintegro total de la subvención nominativa concedida a la Sociedad Cooperativa Agrícola Cosecheros De Tejina, (SCACT), con CIF. F-38004198, anualidad 2012, por el importe de 60.000,00 €, dentro del marco del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de diciembre de 2010 y concedida en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado el 2 de octubre de 2012, toda vez que no se ha justificado debidamente la subvención concedida de acuerdo con el proyecto presentado para la obtención de la misma (...)

Segundo.- Requerir a la Sociedad Cooperativa Agrícola Cosecheros De Tejina, (SCACT), con CIF. F-38004198, así como al Administrador Concursal, D. Javier Pérez Salgado, (...) a fin de que proceda a reintegrar el importe señalado (...)

PUNTO 8.- URGENCIAS.

Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Propuesta que formula la Concejala Teniente de Alcalde de Educación, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2015, la tramitación de los gastos de la Unidad de Educación correspondiente a actividades de menores con familias, gastos de transportes y gastos de actividades a desarrollar en centros de educación pública del municipio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de conformidad con la propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Educación, acuerda:

Excepcionar del cierre del calendario la tramitación de los gastos de la Unidad de Educación correspondiente a actividades de menores con familias, gastos de transportes y gastos de actividades a desarrollar en centros de educación pública del municipio y con cargo a la modificación presupuestaria número 42/2015.

2.- Propuesta que formula el Concejala Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2015, el expediente relativo a la prórroga del contrato de

suministro denominado "Suministro de material de construcción Lote 1 Ferrería y Lote 2 Pinturas".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de conformidad con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, acuerda:

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2015 aprobado por la Junta de Gobierno Local aprobado el día 22 de septiembre del corriente año, el expediente relativo a la prórroga del contrato de suministro denominado "Suministro de material de construcción lote 1 ferretería y lote 2 pinturas".

3.- Propuesta que formula el Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2015, los siguientes proyectos "Centro Ciudadano de Geneto", "Local Social San Lázaro", "Cancha de Barrio: Princesa Yballa", "RAM Canchas de Barrio. Calle Miguel Hernández", "Antigua Filial El Cardonal" y "Adecuación de pluviales en varios puntos negros del Municipio".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de conformidad con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, acuerda:

Excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario de 2015 aprobado por la Junta de Gobierno Local aprobado el día 22 de septiembre del corriente año, los expedientes relativos a los siguientes proyectos:

Centro Ciudadano de Geneto

Local Social San Lázaro

Cancha de Barrio: Princesa Yballa

Ram Canchas de Barrio. Calle Miguel Hernández

Antigua Filial El Cardonal

Adecuación de Pluviales en Varios Puntos Negros del Municipio.

4.- Expediente relativo a la concesión de una subvención a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna, para la ejecución del proyecto "ENSEÑAR A EMPRENDER EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Primero.- Aprobar el gasto de financiación de la subvención nominada regulada por Convenio, para el ejercicio 2015, en la suma de 47.800,00 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 140 43100 48002 y 151 32600 48002.

Segundo.- Conceder a La Fundación Canaria General de la Universidad De La Laguna,(CIF G-38083408), representada por D Sergio F. Alonso Rodríguez, la subvención nominada, por importe de 47.800,00. €, para la ejecución del proyecto "Enseñar a emprender en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna", (...)

Tercero.- Aprobar el Convenio regulador de la subvención (...)



5.- Propuesta que formula la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, para modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2015, en relación al calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de conformidad con la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, acuerda:

Modificar el acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día veintidós de septiembre de 2015, en relación con el expediente instruido para la aprobación del calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario de 2015, mediante la incorporación de un apartado III.- DISPENSA DE PLAZOS, del siguiente tenor:

"Dentro del ejercicio presupuestario, mediante propuesta emitida por el Concejal Delegado correspondiente expresando las razones justificativas, podrá autorizarse la dispensa de los plazos de disposición municipal previstos en este acuerdo para expedientes específicos, mediante autorización otorgada por el Concejal responsable de Hacienda y el Alcalde-Presidente. Para lo cual se hará uso del modelo que se incorpora como Anexo Único al presente documento.

La solicitud de autorización de la dispensa se entregará ante la Secretaria Técnica para la tramitación sucesiva.

En los Organismos Autónomos la autorización corresponderá a los Presidentes de los mismos."(...)

6.- Propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia, en relación al artículo 23 del acuerdo Corporación-Funcionarios y 58 del Convenio Colectivo del Personal Laboral, relativos a "Ayuda por jubilación forzosa".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, acuerda:

Primero.- Conformar, por cuanto no se aprecia en el contenido del expediente aspectos contrarios al ordenamiento jurídico, el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de marzo de 2013, por el cual se aprueba añadir el apartado 2 de los artículos 23 del Acuerdo Corporación Funcionarios y 58 del Convenio Colectivo del Personal Laboral relativos a la "Ayuda por jubilación forzosa", así como de todos aquellos actos y resoluciones dictados en su ejecución

Segundo.- No estimar la posibilidad o conveniencia de iniciar un procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 12 de marzo de 2013, por supuesta infracción del ordenamiento jurídico, en los términos contemplados en el artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."